



Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, N° 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Tfno. 924 42 00 01
Fax: 924 420 013
E-mail: alconchel@dip-badajoz.es
www.akoncheles

BANDO

AUTORIZACIÓN PARA PODA EN CAMINOS PÚBLICOS 2024

ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz), HACE SABER:

Que como viene siendo habitual en estas fechas y ante el interés mostrado por los vecinos y vecinas, **se hace necesario establecer un periodo de solicitud de autorización para la poda, en los espacios que comprenden los caminos públicos de nuestro término municipal.**

Debido a quejas de los dueños de fincas colindantes a estos caminos, por dejar los cortadores los restos vegetales dentro de las mismas y con el fin de que se queden las zonas de poda limpias y en perfecto estado, se hace necesario establecer una fianza de 50,00 € que será depositada en el Ayuntamiento, y en el momento de la solicitud, devolviéndose una vez comprobado por el Guarda Rural que las zonas de poda autorizadas han quedado en perfecto estado.

El plazo de solicitud para la autorización se establece en el periodo comprendido entre el 14 y el 21 de noviembre de 2024, ambos incluidos.

En caso de coincidencia de solicitudes para un mismo camino público, se concederá autorización por riguroso orden de fecha y hora de presentación de la solicitud.

En la autorización municipal se especifican las condiciones de conservación y cuidado del medio ambiente de obligado cumplimiento para los titulares de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alconchel miércoles, 13 de noviembre de 2024

Atentamente le saluda,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Óscar Díaz Hernández

(Documento firmado mediante firma digital, al amparo de la legislación vigente).

